

En Madrid, en el número 1.746. En las provincias tres meses, 6 pesetas; seis meses, 10; un año, 16. Fuera de España: 8 meses, 12 pesetas; un año, 20. Anuncios y comunicados, á precios convencionales.

Gaceta Universal

DIARIO DE LA TARDE

NO SE PUBLICA LOS DOMINGOS.

AÑO VI.—NÚM. 1.746

Madrid, Lunes 29 de Octubre de 1883.

OFICINAS, REINA, 8, BAJO.

PRECIOS DE SUSCRICION Y VENTA. En Madrid, en el número 1.746. En las provincias tres meses, 6 pesetas; seis meses, 10; un año, 16. Fuera de España: 8 meses, 12 pesetas; un año, 20. Anuncios y comunicados, á precios convencionales.

Seccion militar.

SUETOS.

Sin perjuicio de rectificar oportunamente cuanto sea necesario, publicamos á continuación los datos recogidos por *La Epoca* acerca de la próxima organizacion del ejército.

Segun el diario conservador, en la administracion se organiza, en primer lugar, la constitucion del ministerio, que ha de comprender la secretaria, las direcciones generales y el Estado Mayor general.

En la secretaria actual se harán las reducciones de personal consiguientes á la supresion de los negociados de las diversas armas é institutos que se refunden en las direcciones respectivas.

Las direcciones generales sufrirán pocas alteraciones, rebajándose la jerarquia de los directores generales, que serán mariscales de campo.

En la secretaria se despacharán todos los asuntos interiores del ministerio, así como aquellos de carácter general que no pertenecen á determinada direccion, cuales son los referentes al estado mayor general, centros consultivos y los que antes correspondian á capitánias generales, gobiernos militares, campaña, recompensas, Ultramar, reclutamiento y reemplazo del ejército, monte-pío, retiros, cruces, justicia, vicariato y todo aquello que no sea particular para el conjunto de los servicios generales del ministerio.

Los directores generales despacharán directamente con el ministro todos los asuntos de importancia, dejando á sus secretarios que despachen tambien con el ministro aquellos otros que pueden llamarse de curso corriente.

Cuando del despacho con una direccion resulte un acuerdo que afecte á otras armas, el director lo participará á la secretaria del ministerio, para que esta lo comunique á todas las dependencias á que pueda interesar.

En el Consejo Supremo de Guerra y Marina se harán reformas importantes, llevando al Tribunal Supremo de Justicia algo de lo que hoy entiende el Consejo Supremo, al que se le quitará, además, el despacho la parte relativa á pensiones de Monte-pío, retiros y otros asuntos ajenos á la justicia, y quedará sólo como cuerpo consultivo y tribunal de alzada.

En el cuerpo de Estado Mayor del ejército se suprimirá la academia especial de este cuerpo, que se nutrirá en lo sucesivo por medio de concursos ó oposiciones, á las que podrán acudir los oficiales de las armas de artillería, ingenieros, infantería y caballería, que se crean con aptitud necesaria para hacer oposicion con arreglo á los programas que se fijen. Para dirigir las oposiciones se nombrará un jurado *ad hoc*, elegido en cada clase y que se conceptúan ser los más idóneos para este objeto. Creemos que el depósito de la Guerra dependerá directamente del ministerio.

En punto á division territorial militar, se suprimen las capitánias generales y se crean cuerpos de ejército, cuyo número aún no se ha fijado, pero que desde luego será mucho menor que el de distritos existentes en la actualidad. Se suprimen tambien, por consecuencia, los segundos cabos, gobiernos y comandancias militares, y se hacen las consiguientes economías en el actual personal de los cuarteles generales.

Parece que presenta bastantes dificultades la determinacion del número de cuerpos, por lo relativo al territorio que cada cual ha de comprender, dado el gran número de consideraciones á que hay que atender, topográficas, hidrográficas, orográficas, militares y vías de comunicacion férreas y ordinarias con sus enlaces y situacion de las cabezas de demarcacion.

La residencia de los generales en jefe de los cuerpos de ejército se fija en los puntos que se consideran más convenientes para atender al servicio militar, aunque sean poblaciones de poca importancia. Los cuerpos de ejército se compondrán de divisiones, y éstas de brigadas.

Observando algunos el género de reformas con que se inauguran las de Guerra, dicen que se empieza tal vez por diverso punto que el que la opinion reclamaba con más urgencia.

En efecto, la cuestion de las escalas en las llamadas *armas generales*, habria debido ser el objeto preferente de los reformistas.

No sabemos, sin embargo, que se haya aún acordado nada sobre ese problema orgánico, así como en el de dar al batallon carácter de unidad administrativa y táctica, etc.

Pues estas disposiciones, ú otras análogas, son, en concepto de muchos, las que hubieran realmente demostrado grande y eficaz interés por el ejército.

De una correspondencia de Paris, que publica *El Cronista*, tomamos el siguiente párrafo:

«En una de mis cartas anteriores, he dicho que Alemania amenaza ser aplastada por el peso colosal de sus armamentos.»

He aquí un hecho nuevo en apoyo de mi afirmacion.

Los oficiales del ejército alemán piensan asociarse para crear una sociedad que compre al por mayor todos los artículos de comer y vestir que necesitan, sustrayéndose así á la obligacion de favorecer al comercio, que tienen todos los países civilizados.

El comercio, el de Hannover sobre todo, protesta del proyecto ya en vías de ejecucion. Como se vé, por el camino que las cosas llevan, ni afirmacion del otro día no carece de fundamento.

No creemos que la creacion de una sociedad

cooperativa de la índole indicada pueda perjudicar al comercio de ningún país; sólo si que no dará más ganancia á los comerciantes que la que deben tener en la venta de los artículos consumidos.

¡Ojalá se hiciera aquí otro tanto! No seríamos víctimas los militares, como lo estamos siendo, de la tiranía de los traficantes que cacareando siempre lo mucho que cuesta el ejército, resulta en último análisis que son ellos los que absorben hasta la última gota de la sangre de éste.

Circula, con visos de probable, el rumor de que el Sr. Ministro de la Guerra, informándose en el mismo espíritu que ha inspirado la real orden relativa á los ayudantes de campo de los generales, se propone hacer desaparecer de todas las dependencias militares, á los subalternos que en ellas prestan sus servicios; la medida es una consecuencia lógica de la real orden citada; pero ¿quién se va á hacer de esos subalternos? ¿Van á quedar de reemplazo? Porque suponemos que no habrá puestos para todos en las filas, mucho más si se considera que hay todavía sin colocar multitud de oficiales que llevan largo tiempo en tan difícil situacion, y que deben ser preferidos para obtener colocacion, si se ha de hacer justicia.

Y tratamos la cuestion desde este punto de vista, sólomente porque los subalternos ya están declarados deficientes en capacidad para el desempeño de otros cargos que no sean los del servicio en filas.

Desde que *La Correspondencia Militar* se ha convertido en periódico de cámara del ministro de la Guerra, á juzgar por su reciente entonacion doctoral, ha tomado un corte de tanta autoridad, que no parece sino que el mismísimo general Lopez Dominguez se ha trasladado á la redaccion del colega, no obstante el tiempo que le absorbe la ruda tarea emprendida para transformar ó alterar todo el organismo del ejército.

Al tal peligro conducen esos excesos de entusiasmo, que de seguro no se lo agradecerán sus mismos patrones de ahora. Y es que el papel de ministerialismo es bastante más difícil que el de sistemático opositorista.

Pero si *La Correspondencia* ha alcanzado tan justa distincion y puede penetrar así en los secretos del ministerio de la Guerra, esa fortuna no la autoriza, seguramente, para adivinar nuestras opiniones sobre medidas que aún no se han dictado.

Cuando esas disposiciones se publiquen, que será cuando nosotros lo sepamos, puesto que ni ahora ni antes hemos estado tan cerca de ningún ministro para poder sorprender sus propósitos, entonces habrá ocasion de analizar aquella con el criterio de nuestra tradicional independencia en esta clase de asuntos.

Mientras así sucede, es mucho decir que no ha da satisfacion la incógnita medida, y puesto que, segun el colega, ha de agrandar mucho á la inmensa mayoría del ejército y nosotros formamos parte de ese ejército, se viene á deducir de su franqueza que el susodicho beneficio hace excepcion de nuestra clase ó que es una reforma que viene derechos contra nuestra débil personalidad.

Los que nos conocen, saben muy bien que si de algo pecamos es de no acordarnos mucho de nuestra personalidad, haciendo en esto punto de verdadera delicadeza. ¿Supondrá el colega lo contrario? No lo creemos; pero si sucedieran las cosas de tal modo, tampoco creeria el ejército dicha opinion particular.

Suponemos que entre las reformas objeto de asiduo estudio, estará la del *servicio general obligatorio*.

Si hay propósitos de obrar con resolucion en estas materias, necesario es resolverse á preparar el establecimiento de la sola reforma que puede enlucir y dar el indispensable prestigio al ejército, llevando á cabo, como es natural, otras reformas de régimen interior de los cuerpos.

Recuerde el señor ministro de la Guerra que *La Epoca* dijo en cierta ocasion que los periódicos militares hablaban mucho de los *suellos*, y no del espíritu caballeresco y del honor que el militar debía tener en serlo.

Se olvidaba el colega, de que en Madrid, sobre todo, y en los salones de sus suscritores más especialmente, un *uniforme* es algo cursi, *deplacé*. Se olvidaba que un espíritu mercantilista que hasta de algunos militares se apodera ya con extremo, ha despojado de toda consideracion al oficial, en quien no se mira más que un hombre que lleva en la manga la cifra inmóvil de su sueldo.

Pues bien, para atender á estos graves inconvenientes, basta decretar el servicio obligatorio é imponer con toda energia á los jóvenes de las más opulentas familias, el gusto patriótico de servir á su patria en las filas y de dignificar el uniforme del soldado.

Al establecer nuestro antiguo amigo y compañero D. Miguel A. Espina una academia de repaso para las asignaturas exigidas á los aspirantes á ingreso en la Academia general militar, establecimiento que de antemano calificamos de utilísimo y trascendental, ha publicado la siguiente carta-circular:

«Muy señor mío y de mi estimacion. El espíritu guerrero que tanto predomina en la juventud de nuestra patria, la afición á una carrera digna y estable, y el porvenir siempre glorioso de los que, siguiendo el camino del honor y de la fama, ponen su brazo y su vida al servicio de la bandera nacional, infunden en el ánimo de muchos españoles la noble ambicion de pertenecer á las filas del ejército.»

Este deseo tropieza hoy con obstáculos por las exigencias de nuevas y provechosas reformas, que constituyen el progreso de la milicia, hallándose la Academia General militar cerrada á la nulidad y al favoritismo, y, por consecuencia, siendo preciso estudiar mucho para poder aspirar á tener plaza en las convocatorias de la misma.

Los jóvenes aspirantes tropiezan con una dificultad fundamental, y es la de que los estudios anteriores que hicieron eran casi todos de memoria ó muy elementales, por lo que podemos asegurar que en general *no saben estudiar*, y mucho menos la aritmética de Serret, que se necesita mucha aplicacion y método para comprenderla y dominarla. Esto trae un peligro manifiesto; ó los alumnos se hastian de su estudio creyendo que es superior á su inteligencia, ó no pueden seguir el órden de lecciones establecido por sus profesores.

Nosotros venimos á llenar este gran vacío que creemos encontrar, y á este fin hemos establecido un *Repaso* de tres á seis días la tarde, en la calle de Serrano, núm. 39, tercero izquierdo. Las dos primeras horas se dedicarán por los jóvenes alumnos al estudio de las lecciones que tengan señaladas en las Academias, y en la última explicará minuciosamente el acreditado profesor D. Manuel Benitez, una leccion del programa, haciéndolo á la vez de las dudas que aquellos tengan, así como tambien de las que hayan encontrado en sus respectivas lecciones.

Por este método creemos conseguir que muchos de los que se aburren por creerse poco capaces para ese estudio perseveren, y otros que necesitan dos años de preparacion les baste uno, por poder seguir con fruto á sus respectivos profesores.

Tal es el objeto de nuestro *Repaso*, en el que no admitiremos ningún alumno que no vaya previamente á alguna Academia de preparacion de las establecidas en esta corte, pues como dejamos consignado, sólo nos proponemos coadyuvar al buen éxito de los jóvenes que vayan á las mismas y ayudar por este medio á los profesores dedicados á su enseñanza.

El *Repaso*, empezará á las horas indicadas el día 4.º del próximo mes de Noviembre, y los honorarios serán de 45 pesetas por mensualidades adelantadas.

Este motivo me proporciona el gusto de ofrecerme de Vd. afectísimo seguro servidor, Q. B. S. M.—Miguel A. Espina, coronel, teniente coronel ex-profesor del colegio de Infantería.»

Segun anunciamos oportunamente á nuestros lectores, el batallon de escribientes y ordenanzas ha entregado, por disposicion superior, sus armas en el parque.

Mereció el aplauso desinteresado de la GACETA UNIVERSAL aquella medida, por creer efectivamente, como consignaba la real orden, que el objeto del mismo cuerpo se aleja de todo servicio análogo al de los demás del ejército.

Pero nosotros todavía creemos más; nos parece que nunca debió considerarse cualidad esencialmente *táctica* la que no podía da ningún modo responder á su mismo nombre, pues ya se sabe que sólo constituye diversas secciones donde figuran aquellos escribientes y ordenanzas, del propio modo que los asistentes de cuantos tienen derecho á ellos, fuera del destino en cuerpo.

Dentro de semejantes condiciones, quizá, y sin quizá, conviniera estudiar si para el único objeto del régimen administrativo de todas las secciones podría establecerse una oficina del detalle, prescindiendo de otras formalidades que necesariamente carecen ya de aplicacion.

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes é importantes circulares:

«Excmo. Sr.: En vista de los grandes perjuicios que ocasiona á los reclutas disponibles é individuos de la reserva la larga tramitacion de sus instancias en solicitud de real licencia para navegar en buques españoles y trasladarse á Ultramar ó al extranjero, hasta el extremo de haber perdido algunos de ellos contratos ventajosos, negocios de interés y cargos públicos, para los que pueden ser nombrados con arreglo á la real orden de 21 de Marzo último; S. M. el rey (Q. D. G.), queriendo evitar tales perjuicios dentro de lo que prescriben los artículos 446, 455 y 465 del reglamento de 22 de Enero próximo pasado, en armonía con el 9.º del de 2 de Diciembre de 1878, aplicable á los individuos pertenecientes á reemplazos anteriores al de 1882, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Los capitanes generales de los distritos, autorizados por esta real orden, anticiparán á los reclutas disponibles y soldados de la reserva las licencias para trasladar su residencia á Ultramar ó al extranjero y navegar en buques españoles, con sujecion á lo que disponen los artículos 65, 146, 155 y 165 del reglamento de 22 de Enero último.

2.º Los jefes de los batallones de depósito y reserva cursarán las instancias de los interesados, expresando en su informe el reemplazo á que pertenecen y los preceptos aplicables á las circunstancias del caso, sin necesidad de acompañar la filiacion.

3.º Las autoridades superiores de los distritos militares, darán cuenta á este Ministerio el día 4.º de cada mes de los individuos á quienes hayan anticipado dicha concesion, formando relaciones nominales separadas de los pases al extranjero y á cada una de las posesiones de Ultramar segun el modelo adjunto, á fin de que recaiga la real aprobacion.

4.º Se hará constar en el pasaporte de los interesados, clara y detalladamente, cuáles son sus obligaciones mientras disfruten los beneficios de la concesion, expresando las épocas de sus presentaciones para las revistas y demás

que se determinan en los distintos artículos del reglamento citado anteriormente, y en igual ó parecida forma que se practica con los que varían su residencia sin salir de la Península, para que no puedan alegar ignorancia.

5.º Por este Ministerio, aprobadas que sean de real orden las concesiones, se dará conocimiento al Ministerio de Estado y á los capitanes generales de los distritos de Ultramar, segun corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 23 de Octubre de 1883.—José Lopez Dominguez.—Señor....

Excmo. Sr.: Desoso S. M. el rey (Q. D. G.) de dar una prueba de la alta estimacion que le merecian la lealtad, abnegacion, valor y disciplina demostrados por el ejército en medio de los riesgos y penalidades de la última campaña, tuvo á bien crear por real decreto de 8 de Setiembre de 1875 una medalla que recordase, con los pasadores unidos á ella, las glorias y sufrimientos de la guerra civil, perpetuando así la memoria de sus más brillantes hechos de armas; y en 5 de Junio de 1876, impulsado por los mismos sentimientos, se dignó crear otra, llamada de la Guerra civil, para dar público testimonio del aprecio en que tenia los servicios de cuantos contribuyeron al sostenimiento del órden y de la libertad durante los años de 1873 y 1874.

Con posterioridad, en 3 de Enero de 1877, se promulgó una ley concediendo abono de tiempo de campaña por los servicios prestados durante toda la última contra carlistas y republicanos, y en 31 del mismo mes se publicó una real orden dictando reglas para la aplicacion de aquella. En esta disposicion se abraza un periodo de tiempo anterior á los comprendidos en los dos reales decretos antes citados, puesto que por ella se abonaban servicios desde Diciembre de 1868 á Marzo de 1876; y no pareciendo justo ni equitativo que los servicios conceptuados como bastantes para alcanzar esta recompensa no sean suficientes tambien para optar á las medallas conmemorativas de la guerra:

S. M. el rey, con el fin de armonizar el precepto de la ley y de los dos reales decretos aludidos, ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º El periodo de tiempo que, segun los casos 1.º y 2.º del art. 2.º de la real orden de 13 de Junio de 1876, es necesario para tener derecho á la medalla de la guerra civil, podrá completarse con el de las operaciones verificadas de 1.º de Diciembre de 1868 á fines de 1872, con arreglo al señalado como abono de tiempo de campaña en la real orden de 31 de Enero de 1877, dictada para la aplicacion de la ley de 3 del mismo mes.

2.º Las acciones de guerra ocurridas en el plazo indicado anteriormente, serán válidas para los efectos del caso 2.º del art. 2.º de la expresada real orden de 13 de Junio de 1876.

3.º En analogia con lo establecido en real orden de 7 de Setiembre de 1876, podrá acumularse el tiempo servido en los periodos de 1868 á 1872, 1873 á 1874 y el correspondiente á la medalla de Alfonso XII; haciéndose la adjudicacion con arreglo á lo que se previene en dicha soberana resolucion.

4.º Los que resultaron heridos en cualquiera de los hechos de armas ocurridos de Diciembre de 1868 á 1872 tendrán derecho á la medalla de la guerra civil.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 27 de Octubre de 1883.—José Lopez Dominguez.—Señor....

La abundancia de original nos impide publicar en el número de hoy el folletín y otros trabajos que tenemos preparados.

Tratemos de dar cabida á todo en los días sucesivos.

Emérides militares.

DIA 29 DE OCTUBRE DE 1219.—*Sitio de Requena*.—Por el año de la fecha en que encabezaba, reinaba en Castilla D. Fernando III el Santo, que á instancia del arzobispo D. Rodrigo, dispuso una expedicion contra los moros, juntando, bajo la divisa de la cruz, un ejército de más de 200.000 hombres, con los cuales se comenzó la guerra en el mes de Agosto en la Mancha y reino de Murcia, y después de conquistar algunos pueblos de poca importancia, el ejército cristiano puso sitio á Requena en 29 de Octubre, sosteniendo los hostilidades hasta el 14 de Noviembre en que, conceptuando inútiles los esfuerzos que se hicieran, se levantó el cerco, terminando de este modo la empresa con tanto aparato preparada.

Noticias del personal.

Ministerio de la Guerra. ARTILLERIA.—*Asuntos varios*.—Se ha dispuesto que el coronel D. Miguel Correa pase en comision á Ceuta, con derecho á indemnizacion.

CABALLERIA.—*Concesiones*.—Relief y abono de sueldo de los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto últimos, considerándole de reemplazo en dichos meses para su abono, al segundo profesor veterinario D. Bernardo Gomez Mingo.

Destinos.—Se ha confirmado en el de ayudante de campo del general segundo cabo de Extremadura, al capitán D. Nicolás Azara y Lopez, y se ha dispuesto quede sin efecto el pase á situacion de supernumerario sin sueldo, del teniente D. Enrique Rus Perez.

INFANTERIA.—*Asuntos varios*.—Confirmando en el cargo de jefe, á las órdenes del general segundo cabo de Extremadura, al coman-

dante D. Miguel Echenique y Casanova, y disponiendo sea alta en este ejército, el capitán, procedente del de Cuba, D. Juan Serrano y Martín.

Concesiones.—Quince días de licencia, al coronel D. Fernando Tschudi.

Un mes de comision del servicio, al comandante D. Salustiano Vazquez Aparicio.

Retiro provisional, al teniente coronel don Manuel Blanco Sanz y teniente D. José Guisado y Dominguez, y dos meses de licencia, al alférez D. Leopoldo Asensio y Robles.

VICARIATO.—*Concesiones*.—Un mes de comision del servicio para esta corte, el capellan castrense D. Isidoro Serrano é izquierdo.

Instancias.—Desestimada, la del capellan D. Nicaso Zúñiga, en solicitud de continuar de reemplazo.

Artillería.

Alas.—Lo ha sido en el cuarto regimiento á pie, procedente del batallon reserva de Santofia, el alférez D. José Vega Diaz.

Asensos.—A capellan de término, con destino en el sexto regimiento á pie, á D. Félix Muñoz Jaramillo, que sirve en el hospital militar de Tarragona.

Asuntos varios.—Remitiendo para la toma de razon cédula de cruz de primera clase del mérito militar del teniente D. Ramon Terd; idem, idem de segunda clase del comandante D. Joaquin Cabanyes y Olcinellas; é idem; idem de primera idem del teniente D. Fermín Ruiz Zorrilla.

Al subinspector de Galicia, se devuelve estado de indemnizaciones del personal del distrito.

A la direccion de infantería y subinspector de Navarra, remitiendo hoja matriz de servicios de los alféreces D. Juan Ibarguen y don Melchor Fernandez.

A los capitanes generales de Valencia, Castilla la Nueva, subinspectores idem, Administracion militar y director de la Academia, se les dá conocimiento de la variacion de destino, del capitán D. Angel Galarza y Vidal.

Ha sido nombrado por real orden capitán profesor de la Academia, D. Juan Beceril y Blanco, el cual prestaba servicios en el sexto regimiento á pie.

Mandando por real orden que se releven los destacamentos del arma.

Al subinspector de Burgos, remitiendo instancia del comandante D. Leopoldo Diaz Vallés, sobre invalidacion de notas en su hoja de servicios.

Bajas.—Lo han sido por inútiles, del tercer regimiento de montaña, Manuel Rodriguez Otero, Francisco Garcia Rodriguez y Aquilino Fernandez Incógnito; idem del cuarto á pie, Bruno Eiros Incógnito, é idem del primero á pie, Bartolomé Salas Oyó.

Caballería.

Asuntos varios.—Al regimiento de Tetuan, se remite ajuste del capitán D. José Blanco.

A Montesa, idem id. del alférez D. Victoriano Lenzano.

Se acusa recibo de la documentacion del comandante D. Ramon la Caba, capitán don Remigio Garcia, teniente D. Enrique Vera y alférez D. Raimundo Pascual.

Han sido aprobadas las propuestas del personal que ha de componer las comisiones de estadística caballar remonista.

Destinos.—A los regimientos de Santiago y Villaviciosa, los tenientes D. Enrique Nuñez y D. Gabriel Romero.

Aprobando cambio de puesto los capitanes D. Mariano Mantilla y D. Juan Brumea.

Nombramientos.—Poria-estandarte del regimiento de Almansa, el alférez D. Cristóbal Moreno.

Carabineros.

Asensos.—A cabo primero, el segundo José Martín.

Asuntos varios.—Se ha mandado tener presente para traslado á donde desean, á los sargentos segundos Francisco Solano Serrate y Juan Jordana Rofill y al carabnero Juan Garcia Bogán.

A la comandancia de Santander, se remite cédula de cruz de San Hermenegildo del capitán D. Antonio Manchoño Rubio.

Concesiones.—Quince días de licencia al sargento segundo de la comandancia de Pontvedra, Blas Gonzalez Lopez; veinte días á los carabineros de las de Barcelona y la Coruña, Justo Durán Ramos y Francisco Troitino y un mes al idem de la misma comandancia, Pedro Lopez Lopez.

Permuta al carabnero de la comandancia de Guipúzcoa, José Incógnito, con el de su clase, de Bilbao, Genaro Campillo.

Retiro provisional al teniente D. Manuel Escaloda Martinez.

Guardia civil.

Concesiones.—Quince días de licencia, al cabo segundo de la comandancia de Toledo, Pedro Gomez Mera.

Instancias.—A Guerra, la del teniente de la comandancia de la Coruña D. Vicente Martín Ochandoseno, en súplica de permiso para retirarse del servicio.

Infantería.

Instancias.—A la capitania general de Castilla la Nueva, en súplica de un certificado de servicios, la del comandante D. Antonio Cortés Gonzalez.

A la inspeccion general de Carabineros, en súplica de pasar al cuerpo, las del capitán D. Higinio Manchoño; teniente D. Baldomero Pujol, y alféreces D. Manuel Moragues, don José Ceron y D. Adolfo Gutierrez.

Edición de la mañana.

FALSEDAD DESCARADA.

Nuestro colega El Imparcial publica en su número de ayer, un telegrama de su corresponsal en París, en que extracta lo dicho por algunos periódicos franceses respecto a la significación y alcance de la política iniciada por el Sr. General Lopez Dominguez, desde el ministerio de la Guerra.

Si no fuera cosa por todos sabida, las falsedades en que incurre la prensa francesa, cuando se ocupa de nuestros asuntos, lo demostraría el telegrama que a continuación transcribimos, y que dice así:

«Nunca tanto como en los momentos actuales se ha ocupado la prensa francesa en los asuntos de España.

El Temps, el Gaulois y el Figaro discuten hoy sobre las medidas adoptadas por el general Lopez Dominguez.

El Gaulois publica un artículo titulado El Thibaudin español, y acusa del pecado de radicalismo al nuevo ministro de la Guerra.

La Liberté, de esta tarde, contesta al Gaulois en los siguientes términos:

«Las medidas adoptadas por el ministro de la Guerra de España son objetos de vivos comentarios por parte de los periódicos conservadores. La prensa de París, haciéndose eco de esas críticas, llega hasta el punto de acusarlo de radical. Importa, pues, restablecer la verdad de los hechos.

El general Lopez Dominguez, procedente del arma de artillería, es uno de los oficiales más distinguidos del ejército español. Se le ha considerado siempre como hombre de valor, profundo conocedor de las materias militares y dotado de gran altura de miras. Desde hace tiempo venía estudiando un plan completo de reorganización militar para alejar de la política al ejército y plantear reformas que lo coloquen al nivel de los demás ejércitos de Europa. Su predecesor en el ministerio de la Guerra había seguido el sistema completamente opuesto, y podía decirse últimamente que el ejército se hallaba sometido al régimen de los sospechosos. Todos los generales liberales estaban anatematizados; los oficiales de quienes se desconfiaba eran enviados a Cuenca, en donde quedaban de hecho internados. Y a esta situación debe atribuirse el descontento del ejército y la sublevación militar de Badajoz.

Los primeros actos del general Lopez Dominguez fueron dirigidos contra esa política exclusivista, al adoptar una ley que se halla vigente en casi todos los Estados de Europa, según la cual ningún mando debe durar más de tres años. De este modo abrió la puerta a los generales y oficiales que no pertenecían al partido de Martínez Campos, que estaban excluidos sin razón legítima.»

No entramos a examinar ni a juzgar los propósitos del actual ministro de la Guerra; pero cumple a nuestros sentimientos volver por los fueros de la verdad, hoy que tal vez con intención preconcebida se pretende que sean desconocidos dentro y fuera de España.

Sentimos que un periódico de la altura de El Imparcial no haya tenido ni una sola frase para desmentir los conceptos calumniosos de la prensa francesa, sino que, por el contrario, las alberga sin comentarios para que circulen y produzcan su efecto, siquiera sea momentáneo.

A El Imparcial y a su corresponsal en París les consta que las afirmaciones de La Liberté, son un tejido de falsedades que demuestran que los inspiradores de esas patrañas, son unos necios que juzgan el criterio general por la carencia del propio.

No la situación anterior; la política iniciada desde que tuvo lugar el hecho glorioso de la reivindicación de Sagunto, no ha tenido exclusivismo de ningún género, respecto a mandos militares.

La mayoría de los generales que desempeñaban altos puestos antes de la restauración, continuaron en ellos, sin que para nada se tuviesen en cuenta actos pasados.

Si esto desde la restauración es evidente, mucho menos puede desconocerse durante el tiempo que el general Martínez Campos ha desempeñado el ministerio de la Guerra.

Generales de todas las procedencias han ocupado puesto, desde el de ideas conservadoras hasta el de más radicales aspiraciones, lo mismo los que estuvieron del lado allá del puente de Alcolea, que aquellos otros que permanecieron en esta parte.

Las capitánías y direcciones generales han estado servidas por dignísimos generales de procedencia política avanzada, y para que no pueda dudarse de nuestro aserto, ahí están los nombres de los señores Acosta, Pieltain, Burgos, Baldrich, Gonzalez Iscar, Sanz, Rey, Merelo y tantos otros, que de seguro nadie los faltaría de reaccionarios ni de satélites del ex-ministro de la Guerra.

No es necesario, para cantar las excelencias del presente, calumniar el pasado, ni por mucha que sea la pasión política, justificar nunca la falsedad y la mentira.

Nosotros, no como consejo, pero sí como deseo patriótico, nos alegraremos que El Imparcial no albergue, sin desmentir, inexactitudes de tanto bulto, pues con tal procedimiento no se consigue otra cosa que falsear la opinión, y tal vez hacer surgir antagonismos, propensos siempre a producir frutos amargos.

EL SEÑOR MORET Y EL SERVICIO DE TELÉGRAFOS.

IV.

Quinientos treinta y dos aspirantes segundos cuenta hoy el cuerpo de Telégrafos, cuyos individuos, trabajando ocho, diez, y hasta doce horas diarias, en un trabajo superior a toda ponderación, gozan un haber de 4.000 pesetas anuales; esto es, algo menos del jornal alcanzado por un peon de albañil ó por un mediano oficial de carpintero; y esto, después de haber gastado sumas importantes en libros y profesores para alcanzar en pública oposición una plaza que ellos creían el principio de su carrera, y que en realidad no es otra cosa que el dogal que inconscientemente se echan al cuello, imposibilitándose por completo para ser algo en el mundo por todo el resto de sus días.

Con nueve reales de haber, cantidad absolutamente insuficiente para la vida, se pretende que estos individuos se comporten socialmente como funcionarios de categoría, y hasta se les impone la necesidad de gastarse los dos tercios de su sueldo en profesores y libros, si quieren, robando horas al sueño, llegar algún día a mejorar su triste suerte en siete duros mensuales.

Si esto no fuera inhumano, sería simplemente absurdo. Individuos en semejantes condiciones de vida, no aspiran—aunque se llamen aspirantes—otra cosa que odio y repugnancia perfectamente justificada por la entidad social, llámese como se quiera, que así les roba toda su energía, poniendo ante ellos insuperable valla que les imposibilita el mejorar de situación. No hay, después de esto, que fatigarse mucho para calcular el grado de entusiasmo que animará a estos individuos en el desempeño de su cometido. Y lo pasmoso es que el sentimiento de pundonor arraigado fuertemente en todas las clases del cuerpo, se manifieste con toda su fuerza hasta en aquellas que—digámoslo en castellano—se mueren de hambre.

El Sr. Moret, que nos habló de una nueva legislación que quería grabar en la conciencia del funcionario antes que en su conducta, en las columnas de los reglamentos, comprenderá, sin torturar su privilegiado cerebro, que esta masa no está en disposición de recibir impresiones duraderas. Para que el exceso en el cumplimiento del deber llegue a ser hábito en el hombre, es indispensable que de este cumplimiento resulte algo práctico que, más ó menos antes, se traduzca por bienestar en la familia.

Los aspirantes de telégrafos no tienen otro presente que toda clase de privaciones, como recompensa de toda su actividad; que un trabajo imponderablemente mayor que el de los demás funcionarios públicos; que una consideración social infinitamente menor que la concedida al último de éstos, y como porvenir para toda su vida, la multiplicación por mil de sus penalidades sin cuento.

Los aspirantes primeros son otros cien empleados de idénticas condiciones, a quienes, para distinguirllos de sus compañeros de cadena, se les conceden 48 pesetas mensuales de sobrehaber. Hé aquí el límite de sus aspiraciones; el desideratum de sus ensueños.

Pero si a los aspirantes no se consideran como pertenecientes al cuerpo, y se les excluye del escalafón general, llegando por una serie de consecuencias absurdas, hasta prohibírles la asistencia a las conferencias técnicas que se celebraban en la escuela, no por esto se ven libres del estigma que lleva en la frente el telegrafista español, ni de las injusticias y arbitrariedades sin límites que con éste se cometen.

Su creación, que pudo únicamente concebir un estrechísimo criterio, les designaba su puesto en las oficinas, en donde la menor dureza del trabajo y reducido número de horas les permitiera dedicarse al estudio que es base de su carrera, previniendo que sólo por excepción pasasen a desempeñar funciones de manipulación. Esta única ventaja concedida al aspirante ha desaparecido; porque multiplicado su número hasta la fabulosa cifra que hemos citado, y ocupados los puestos de las oficinas, se les dedica normalmente al penosísimo trabajo de aparatos, que sólo en extremos casos debían desempeñar, cerrándoles, de este modo, las puertas para salir de su tristísima situación.

Ve a el Sr. Moret algunos rasgos del lóbrego cuadro que ofrece una de las escalas del cuerpo.

Inspírese ahora en los sentimientos de justicia, de humanidad y de rectitud que nos complacemos en reconocerle, y haga que por un decreto desaparezca esta serie de calamidades que deshonra a un pueblo culto. Haga que desaparezcan esas mezquinas retribuciones, más propias para remunerar esclavos que para recompensar a hombres de carrera, y ensanche la esfera de acción de estos desheredados de levita, disponiendo que por antigüedad puedan llegar hasta un sueldo de diez mil reales—por encima de cuyo límite debe empezar la escala facultativa—allanando así los insuperables obstáculos que hoy se oponen al progreso de la juventud telegráfica, por cuyas venas corre la savia que ha de formar los ilustrados electricistas del porvenir.

Noticias.

La Gaceta de ayer publicó las disposiciones siguientes:

Hacienda.—Reales decretos admitiendo la dimisión del cargo de gobernador del Banco de España á D. Antonio Romero Ortiz, y nombrando para desempeñarlo á D. Juan Francisco Camacho.

Gobernación.—Exposición y real decreto autorizando al subsecretario del ministerio para el despacho, acuerdo y firma con el carácter de real orden, de los asuntos correspondientes á las direcciones generales de Establecimientos penales, Correos y Telégrafos, exceptuando aquellos que por disposiciones especiales deban llevar la firma del ministro, y los que, á juicio del subsecretario, deban someterse al conocimiento especial del ministro.

Fomento.—Reales decretos admitiendo la dimisión del cargo de vocal residente del Consejo superior de agricultura, industria y comercio á D. Luis de la Escosura, y nombrando

á D. Enrique Serrano Fatigati; relevando del mismo cargo á D. Leopoldo Molano, y nombrando á D. Enrique Calleja y Madrid.

—Otro nombrando vocal nato del mismo alto cuerpo, á D. Luis de la Escosura y Morrogh, como comprendido en el art. 4.º del decreto orgánico del Consejo.

—Circular á los directores generales del ministerio.

—Gracia y Justicia.—Reales órdenes nombrando registradores de la Propiedad de Valencia, á D. Federico Rodríguez y Ramirez, electo de Vich; de Sueca, á D. Gaspar Fernandez Castañon, que sirve el de Guadalajara; de Albaida, á D. Luis Alburquerque y Veland; de Villafra del Vierzo, á D. Ignacio Sanchez y Sanchez; de Riiza, á D. Edmundo Marcelino Aguilar, y de Llanes, á D. José R. Conde Diaz y Casariego.

—Otra jubilando al registrador de Herrera del Duque, D. Ulpiano Cecilio Salgueros y Gonzalez.

Maria.—Circular á los capitanes generales del departamento, de que en otro lugar se da cuenta.

La Gaceta de hoy contiene las siguientes disposiciones:

Fomento.—Real decreto dejando en suspenso los efectos del de 8 del actual, que reorganiza la planta del personal de este ministerio.

—Otro aprobando el adjunto reglamento para la escuela especial de ingenieros de montes.

Guerra.—Real decreto disponiendo que el ex-capitán de infantería D. Antonio Arias Diaz, sea dado de alta en el ejército.

—Circular dictando reglas para la tramitación de las instancias de los reclutas disponibles é individuos de la reserva que soliciten licencia con el fin de trasladarse á Ultramar ó al extranjero.

—Otra dictando reglas para la aplicación de la ley de 3 de Enero de 1877, sobre abono de tiempo de campaña, por los servicios prestados durante toda la última contra carlistas y republicanos, en su relación con las medallas de la guerra civil y de Alfonso XII.

Gobernación.—Real orden resolviendo el expediente relativo á la suspensión de los concejales del Ayuntamiento de Tibi.

Telegramas de la mañana.

Ruan, 28.—Ha fallecido el cardenal Donchese, arzobispo de esta diócesis.

Alejandro, 28.—Ayer ocurrieron 42 casos de cólera en esta ciudad.

New-York, 28.—Según las últimas noticias de la isla de Jamaica, un incendio destruyó casi por completo el día 18 del corriente el pueblo de San Antonio.

Las pérdidas pasan de un millón de pesos fuertes.

Lisboa, 28.—El nuevo Gabinete se propone plantear reformas políticas de importancia.

Algunos de los ministros se habían comprometido á ello antes de entrar en el Gabinete.

Propónese también este mejorar la administración pública y dejar completamente resuelta la cuestión económica.

Entre las varias reformas que se proyectan, debe hacerse especial mención de las referentes á las colonias. El nuevo ministro, señor Pinheiro Chagas, se propone impedir á su departamento una política en sentido liberal.

No se sabe la actitud parlamentaria que va á adoptar la minoría progresista, pero se cree que emprenderá una enérgica campaña contra el Gobierno.

Corre el rumor de que las Cortes se abrirán el 14 de Noviembre.

Athenas, 28.—Ayer llegaron á esta capital los reyes de Grecia, siendo recibidos en la estación por los ministros, los diputados y el cuerpo diplomático extranjero.

San Petersburgo, 28.—Las últimas noticias de Tackend (Turkestan ruso), están fechadas ayer.

Segun ellas, anteayer se sintió un fuerte temblor de tierra en aquel punto, que se ha repetido veinte veces en el espacio de pocas horas.

Faltan detalles sobre las desgracias ocurridas por este fenómeno.

París, 28.—El periódico el Temps desmiente las crueldades atribuidas por un corresponsal del Figaro á los soldados franceses que operan en el Tonkin.

Viena 29.—La Revista del Lunes, ocupándose del último discurso del emperador de Austria, declara que no puede menos de llamar la atención el carácter eminentemente pacífico de las declaraciones hechas, tanto por el soberano como por el conde de Kabeocky.

Londres, 29.—El Consejo de ministros de Inglaterra ha acordado, según se asegura, disminuir el efectivo del ejército y de la armada en vista de la paz de que disfruta la Gran Bretaña con casi todos los países.

Lisboa, 28 (noche).—Hoy se ha verificado en esta ciudad el anunciado meeting de las oposiciones, con motivo de las próximas elecciones municipales.

Se han tomado algunos acuerdos sobre el particular, terminando el meeting sin el menor incidente.

Metz, 29.—El diputado al Parlamento alemán, Antoine, preso á consecuencia de sus manifestaciones favorables á Francia, y por haberse propuesto publicar un periódico anti-germánico, ha sido puesto en libertad, sin fianza, por el tribunal de Leipzig.

El tribunal ha declarado que no existen pruebas contra el acusado.

Esto, no obstante, continúa la instrucción. —Fabra.

Los escalafones del ministerio de Estado.

Con este epígrafe publicó ayer El Liberal un artículo, censurando este trabajo que ha publicado la Gaceta y aprovechando la ocasión, como siempre lo hace, para zaherir al anterior ministro de Estado, señor marqués de la Vega de Armijo.

No sabemos á qué conduce, tratándose de un trabajo de organización de las carreras diplomáticas, consular y de intérpretes, sacar á relucir, sin venir á cuento, á Joló, Sáida, Alemania, Austria, y la gare du Nord. Si á estos asuntos ha llevado su nombre, como dice El Liberal, el señor marqués de la Vega de Ar-

mijo, lo ha hecho inspirándose en las ideas que creyó convenientes al bien de la patria, como en los escalafones últimamente publicados, se ha ajustado á las disposiciones vigentes y á los reglamentos.

Por otra parte, la comision encargada de este asunto, estaba compuesta de individuos pertenecientes á todos los partidos políticos, figurando en ella conservadores tan caracterizados como el señor vizconde de Campo Grande, é izquierdistas tan notables como el señor Villarroya.

El Liberal, después de divagar á su gusto y perderse en un laberinto de generalidades, no formula ningun cargo concreto, sin duda porque no ha podido encontrarlo conforme á su deseo.

Por otra parte, pretende hacer responsable al ministro en un asunto en que para nada ha intervenido, dejándolo íntegro al examen de la comision, en la que, según hemos indicado, se hallaban personas competentes de todas las fracciones psíticas.

Después de todo, como la ley autoriza el recurso de alzada ante el Consejo de Estado, si tan evidentes son los derechos que se creen vulnerados por la comision de escalafones, ningun perjuicio se seguirá á los que tienen abierto el camino y expedita la acción para hacer valer su derecho.

Los escalafones formados por consecuencia de la ley, tendrán sus defectos como casi siempre sucede en trabajos de esta índole. Pero estos defectos fácilmente pueden corregirse, si los interesados prueban, como lo deben hacer, que no se ha obrado en justicia.

Defectuosos y todo, han libertado á las tres carreras de la arbitrariedad que antes las regia, y el señor marqués de la Vega de Armijo, tan censurado por El Liberal, tiene de ello elocuente testimonio, habiendo recibido antes y después de su salida numerosas felicitaciones por el servicio que ha prestado la ley á cuantos se dedican á la carrera diplomática y consular.

Convendría, por último, que El Liberal ya que tanta predilección muestra por censurar los actos del Sr. Vega de Armijo, se enterase bien antes de dirigir ataques tan injustos y faltos de fundamento como el que lanza al ex-ministro con motivo de los escalafones.

Ayer ingresaron en la Caja de Ahorros hipotecaria del Banco Ibérico 10.753 pesetas por 21 impositores al 6 por 100, y 47 al 5 por 100, y se han devuelto 13.193 pesetas á petición de 12 imponentes.

La circular que el ministro de Fomento ha dirigido á los directores de su departamento, es notable por más de un concepto, y sobre todo, porque ella es un verdadero programa de las reformas que proyecta acometer el marqués de Sardoal.

Hé aquí los párrafos más interesantes de la circular:

«La libertad científica, conquista segura y germen de tanto progreso en nuestros días, no debe tener límite alguno dentro de su propia esfera, ni quedar, por tanto, cohibida ó embarrada en sus especulaciones, por recelos injustificados que, buscando irreverente amparo en creencias que el Gobierno es el primero en respetar, son disfraz de bastardos y subalternos intereses, dispuestos á explotar en provecho propio las puras y nobles aspiraciones del alma, destinadas á vivir en más alta y augusta esfera. Mas tampoco ha de servir la libertad de pretexto para que los encargados de la enseñanza, reconocida ya por todos los pensadores como función esencialmente social, dejen en absoluto de someterse á las prescripciones de la autoridad de que dependen. Ensanchense en buen hora la esfera de acción y los horizontes de la libre enseñanza privada; dénselle las facilidades de que hoy carece, en parte, para el logro de sus fines; pero consérvese al propio tiempo con rigor en los establecimientos oficiales la disciplina académica, porque esa disciplina debe existir de la misma manera en el alumno, respecto del profesor, que en éste respecto de sus superiores, y aun han de ser en los llamados á dar ejemplo con sus actos más sentida, y por lo tanto, más inquebrantable.

La enseñanza técnica y universitaria de que se ha abusado tanto en España, exige un rigor extraordinario en los exámenes y grados. Serán así, sin duda, mucho menos los que lleguen al fin de una carrera literaria; pero así también se limitarán á seguirla los que tengan para ellos especiales aptitudes, y no quedarán tan abandonadas otras direcciones de la actividad, en las cuales puede hallar fácil empleo el esfuerzo de la juventud con gran ventaja propia y con singular provecho de la patria.

Las obras públicas, cuya dirección es, bajo el punto de vista material, la más importante de este ministerio, exigen una actividad no reducida con la prudencia, y una justicia tan rigurosa, que ponga todas las resoluciones fuera del alcance de censuras apasionadas, mirando sólo al bien general, que al fin es fundamento y origen del bien particular. En el orden de las reformas legislativas queda aún bastante que hacer en este ramo, y para llevarlo á término solicitaré en su día la siempre celosa intervención de los poderes públicos. Por el momento me limitaré á indicar la necesidad de introducir en la ley de obras públicas importantes modificaciones exigidas por la experiencia, y de acuerdo con la práctica seguida en los países más adelantados; la de esclarecer y completar la vigente legislación de aguas, susceptible hoy en muchos puntos de diversas y aun contrarias interpretaciones, y la de conseguir en materia de expropiación forzosa por causa de utilidad pública la deseada armonía entre los intereses generales del país y el profundísimo respeto que ha de merecer siempre al Estado la propiedad individual.

La agricultura, riqueza principal de España, riqueza más estable y fecunda que ninguna otra, y elemento poderoso de paz, sin la crisis que agitan con frecuencia al obrero, ha de ser considerada por mí con especial cuidado en todas aquellas relaciones que tiene con la acción del Estado, no obstante su natural independencia. En este ramo nada se impone por los Gobiernos; pero éstos ejercen un influjo poderoso divulgando la enseñanza, haciendo

un modelo de sus establecimientos agrícolas, y reemplazando el mandato con el consejo y la advertencia.

El ministerio de Fomento tiene tal variedad en sus servicios y exige tal especialidad de conocimientos en los empleados, por abrazar las ciencias, las artes, las letras y el comercio, que no suelen bastar en él los generales conocimientos administrativos suficientes para la mayor parte de los empleos en otras oficinas; debe tener el ministro, por lo tanto, la facultad de elegir entre personas facultativas, las que hayan de ayudarle en la realización de sus proyectos.

Sólo con estas condiciones podrá llegarse á una inamovilidad administrativa, intentada inútilmente varias veces y rechazada siempre en la práctica por imposición de la experiencia. Es preciso que el ministro de Fomento pueda premiar y favorecer en su carrera á los que se distinguen por su talento y laboriosidad, sin verse obligado á someter los graves asuntos de su departamento á un personal que, si no contara con más méritos que los años de servicio, podría convertirse en un cuerpo de empleados rutinarios que jamás llevarían á cabo una reforma, siendo, por el contrario, obstáculo para empresas de verdadera trascendencia. La inamovilidad se consigue como un derecho y no se decreta como un privilegio cuando la aptitud y la aplicación dan á los empleados una seguridad honrosa y respetable, aprobada por la opinión pública y confirmada por sus jefes.»

La falta material de tiempo nos impidió hacernos cargo de un bien escrito artículo que, con el epígrafe El servicio de telégrafos, nos dedicaba el sábado último nuestro colega El Progreso. Hoy lo haremos, aunque brevemente, para rectificar algunos errores en que incurrió el diario democrático, quien, sin duda, no lee nuestros escritos con el detenimiento que fuera de desear, impidiendo esto que llegue á hacerse cargo de nuestra franca actitud en esta como en todas las cuestiones que defendemos ó censuramos.

Ni con ira, ni sin ella, nos hemos revuelto contra El Progreso, porque, en último término, haya venido á decir algo, nada más, de lo mucho que llevamos dicho respecto al servicio telegráfico. Nos limitamos á sostener, y seguimos sosteniendo, que la actitud del colega enfrente del Sr. Rey es altamente injusta, como es poco patriótico el pedir su dimisión, hoy que reformas de trascendencia para el servicio público, exigen su permanencia en aquel centro directivo. Si El Progreso siente necesidad de justificar ante la opinión sensata su extraña actitud, diga de una vez que un sentimiento personalísimo le llevó hasta olvidar la conveniencia de los intereses del país en pró de alguna eminencia izquierdista en expectativa de vacante. Entone el colega y merecerá la absolución del público, si su propósito de nunca más pecar es firme y decidido.

Las palabras verdadero cuerpo de telégrafos que el diario casa monárquico se apresura á rechazar, están literalmente tomadas de uno de sus sueltos. Pónganse, pues, de acuerdo los redactores de El Progreso, y tal vez eviten, que, á pesar de ser ellos excelentes polemistas, resulte el periódico poco airoso en la polémica.

No hemos dicho ni una sola palabra del oficio publicado por El Progreso. El hablar de la impresión que haya podido causarnos este asunto, no pasa de la categoría de presunciones del colega, y sabido es que con ellas ha alcanzado El Progreso escasos triunfos en sus tres años de vida.

Por lo demás, nos place ver al diario del señor Márton colocado en el terreno sensato de los principios y dispuesto á aplaudir con nosotros las medidas beneficiosas, vengan de donde vinieren. En cuanto á la GACETA UNIVERSAL, si, lo que conceptuamos punto ménos que imposible, se provee sólo al medio personal de los jefes y se olvida á los subalternos; si con apariencia de practicar mejoras en las líneas, se atiende sólo á producir comisiones á los altos funcionarios; si los reglamentos porque hoy se exige el cuerpo no se reforman con un criterio liberal, generoso y sin las miras personalísimas en que hoy se hallan inspirados; si todo esto que teme El Progreso y que nosotros consideramos utópico, llegara á realizarse, está seguro que nos tendrá á su lado para censurar en todos los tonos con toda la prensa española, lo que no sería tolerable por nadie, ni creemos exista quien pueda soñar en la actualidad.

Leemos en La Correspondencia de España: «Las cenizas de Saavedra Fajardo: Como las de Cervantes y las de tantos otros, las cenizas de Saavedra Fajardo dábanse ya por perdidas, con harto sentimiento de los amantes de las glorias patrias, particularmente de los paisanos del autor de Las empresas políticas.

Pero merced á las diligencias del cronista de la provincia de Murcia, Sr. Fuentes, auxiliado por el presidente de la colegiata de San Isidro, monseñor Isbert, se han encontrado ayer en una de las bóvedas de este templo, los restos de D. Diego Saavedra Fajardo, después de buscar multitud de datos que acreditan la autenticidad del hallazgo, confirmados al abrirse el ataud por una inscripción colocada sobre el cráneo al verificarse la traslación desde el convento de Recoletos.

Noticioso de esto el Sr. Cánovas del Castillo, ha pasado ayer á las once con una comision de la academia de la Historia, para adoptar algunas disposiciones, hasta que el Gobierno acuerde dónde han de depositarse los restos definitivamente.»

Por el buen nombre de la Academia de la Historia y de la prensa, nos vemos en el caso de rectificar la noticia anterior.

Las cenizas de Saavedra Fajardo sabia todo el mundo que se encontraban en San Isidro, porque así consta desde hace mucho tiempo en las noticias biográficas del eminente republicano que publicó con sus obras la Biblioteca de clásicos españoles del Sr. Rivadeneyra; por consiguiente, nada tiene de particular el descubrimiento tan pomposamente anunciado por el periódico noticioso, y que parece revelar que ha sorprendido á los individuos de aquella docta corporación, que desde el primer momento supieron á que atenerse sobre el asunto.

EL CID.—GRAN BAZAR DE ROPAS HECHAS Y A MEDIDA. TETUAN, 25.

FUNCIONES PARA HOY.
 REAL.—8 1/2.—L'Africana.
 ESPAÑOL.—8 1/2.—Don Juan Tenorio.
 ZARZUELA.—8 3/4.—Los Martinettes.—El gran baile en tres actos Excelsior.
 Entrada general, 4 peseta.
 COMEDIA.—8 1/2.—El otro.—Aguas minerales.—Intermedios por el sexteto.
 PRICE.—8 1/2.—La Mascota.
 VARIEDADES.—8 1/2.—¡Pobre Gloria!—De Getafe al Paraiso, a la familia del tio Maroma.—Segundo acto de la misma.—Fiesta nacional.
 ESLAVA.—8 1/2.—Política y tauro-maquia.—Juan el Perdio.—A la puerta del cuartel.—¡Eli, a la plaza!
 LARA.—8 1/2.—Correo de la Habana.—Madrid-Zaragoza-Alicante.—De confianza.—Las hormigas.
 MARTIN.—8 1/2.—El gran turco.—El faldon de la levita.—El lucero del alba.—Anuncio de venta.
 MADRID.—8.—Don Juan Tenorio.

MAQUINAS DE VAPOR

BOMBAS DE TODAS CLASES

TUBERIAS DE GOMA, DE LONA Y DE HIERRO

PRENSAS PARA UVA

MAQUINARIA DE TODAS CLASES

LA MAQUINARIA INGLESA. Plaza del Angel 18. Madrid.

Dirigirse al director Jaime Bache.

GEMELOS UNIVERSALES

INSTRUMENTO DE INNEGABLE UTILIDAD PARA MILITARES Y PAISANOS.

Al ofrecer hoy al público este producto, procedente de una de las mejores fábricas alemanas, creemos prestarle un buen servicio, toda vez que pocas personas, ya sean militares ó ya paisanos, ignoran la utilidad de esta clase de instrumentos.

Efectivamente; tanto al militar en campaña como al cazador en sus excursiones y al aficionado al teatro ó á los toros, lo mismo que al propietario al salir á recorrer sus posesiones, es indudable que presta inmensa utilidad ó distraccion la posesion de un instrumento de las condiciones del que hoy le ofrecemos.

Lo difícil fué siempre producir un instrumento que, á su bondad, reúniere la condicion de su poco coste; y este problema lo ha resuelto la casa constructora confeccionando los Gemelos universales.

Lo bien construido del gemelo, la forma elegante, tanto de éste como del estuche que lo contiene, y sobre todo sus buenas condiciones, hacen que su precio parezca inverosímil, pero la realidad demuestra lo contrario.

Se hallan contruidos de cuero negro, y sus lentes objetivos son de un diámetro de 42 milímetros, de una fuerza incomparable y una pureza sin igual.

El estuche que los contiene se halla provisto de la correspondiente correa de charol negro para poderlos llevar colgados.

En el corto tiempo que hace fueron puestos á la venta, se han expandido á los cuerpos de las diversas armas é institutos del ejército español, así como á diferentes particulares, más de 3.000 pares.

El precio de los gemelos con su estuche y correa para colgarlos; es el de 16 pesetas.

A provincias se remiten gratis siempre que el pedido llegue ó exceda de diez, consignándose á la estacion más próxima al punto que indique el peticionario, acompañando el importe al hacer el pedido.

Los pedidos al único representante en España de la casa *Thiemer Verres*, D. M. Alvarez, Claudio Coello, 24, Madrid, en cuyo domicilio puede el que guste examinar y probar los gemelos.

Los hay del mismo tamaño, en marfil y metal dorado á 32 pesetas.

Tambien existe la clase llamada *Marinos* de mucho mayor tamaño, más alcance y mejor confeccion á 33 pesetas.

Advertimos al público en general que sabemos existe alguna persona que se dedica, á la venta de estos mismos gemelos, cobrando por los de 16 pesetas, 30 y aun 35.



MAQUINAS PARA COSER
 DE LA COMPANIA FABRIL SINGER
 DE N.Y.
 PARA FAMILIAS E INDUSTRIALES

TODOS LOS MODELOS
 A
 PESETAS 2.50 SEMANALES
 sin mas anticipo.

10 por 100 de descuento
 al contado.

HILOS DE ALGODON,
 TORZALES DE SEDA,
 AGUJAS,
 ACEITE,
 PIEZAS SUELTAS
 y accesorios para toda clase de costura.

CASAS PARA LA VENTA.
 Carretas, 35.
 Fuencarral, 50.
 Toledo, 69.
 Serrano, 33.

Y en todas las capitales de provincia.

Para evitar falsificaciones, exijan en las facturas las palabras:
 MAQUINA LEGITIMA
 de LA COMPANIA FABRIL SINGER.
 Pidanse Catálogos ilustrados con listas de precios.

DINERO A MILITARES
 Con brevedad y reserva absoluta; en condiciones inmejorables, sin retencion, girando á los de provincias en letra á la vista.
 Más detalles: Carranza, 6, 1.º, izquierda, antes Corredera Alta.—J. Martinez.—Madrid.

AL PÚBLICO
 Se acaba de recibir un surtido muy completo de sillas, banquetas de recibimiento y de piano, sofás, sillones, mecedoras, perchas y percheros de varias clases y tamaños diferentes en el bazar de sillería de los señores Thonet, hermanos.
 10. PLAZA DEL ANGEL, MADRID.

CORONAS FÚNEBRES
 —«A mi hijo»—no dice más la corona.
 —Basta; si hay un poema con ella sola.
 27, ATOCHA, 27

DINERO A MILITARES.
 Se facilita en las mejores condiciones sin retencion, con prontitud y reserva, girando á los de provincias letra á la vista.
 Detalles: Don Pedro, número 5, segundo.—E. Lara, Madrid.

ACADEMIA.
 Bajo la direccion de un Ingeniero, se ha establecido una de preparacion para carreras especiales, y particularmente para la de ingenieros de Montes.
 Calle de Tudescos, números 26 y 28, cuato segundo.

PEINADORA
 Con elegancia y gusto se peinan señoras á domicilio por el ínfimo precio de 20 reales al mes.
 San Bartolomé, número 22, principal, interior, María Jimenez.

RECOMENDAMOS
 el nuevo corsé-faja modelo para sujetar y disminuir el vientre á impedir toda clase de dolencias. Idem Princesa, largo, para vestir con elegancia. Es sin disputa el de mejor forma que se conoce en España y en el extranjero.

Estos corsés han obtenido el premio en la Exposicion universal de Paris Mayor, 56, Josefa Martinez, proveedora de la Real Casa.

ACADEMIA PREPARATORIA
 para el ingreso en la general militar, telegramos y todas las demás carreras especiales.

Este centro, dirigido por un profesor que durante muchos años se ha dedicado á la ensañanza oficial, y que cuenta para realizar sus propósitos con personas de alta reputacion y recomendables dotes en sus respectivas carreras, reanuda sus tareas en 1.º de Setiembre, siendo firme garantia de los adelantos que han de obtener los que á él asistan, las especiales condiciones y seguridades de éxito que los señores padres, tutores ó encargados podrán por sí mismos adquirir.

Los discípulos presentados por esta academia en diversas carreras del Estado, han obtenido resultados muy satisfactorios.

El especialísimo reglamento porque esta academia se rige, debe ser conocido de cuantos tengan un verdadero interés en dotar de educacion conveniente á la juventud.

Para más detalles, Madera Alta 16, principal, derecha, de donde se envian reglamentos gratis á todo el que los pida, reclamándolos á D. Julian Arroyo.



LA BODEGA DEL JAIÓN
 WILDION
 VINO DE MESA

De venta á 2 y 3 reales botella sin casco en los principales establecimientos de ultramarinos, y á 40 y 50 los 16 litros en el depósito central, 8, Peligros, 8

ANUNCIOS RECOMENDADOS.
SE CEDE UNA HABITACION con asistencia ó sin ella en casa particular y decente.—Darán razon en la Administracion de este periódico.
GARCIA.—Dibujante.—Se encargan tambien de bordados.—Abecedarios y dibujos para bordar.—Jacometrezo, 8, portal.
TELLEZ Y MORALES.—Dorador y pintor.—Valverde, 22.
Dr. GONI.—Especialista en las vias urinarias y matrix. Montera, 5.

POR 60 CENTIMOS se remite esencia é instruccion para hacer ocho cuartillos de tinta de escribir violeta ó de negra; y la de sellar, azul ó violeta, acompañando otros 60 céntimos en sellos ó libranzas, en carta al único depositario D. A. G. G., Ave-Maria, 10, Madrid.

MAQUINARIA DE TODAS CLASES
 PARA LA
 agricultura,
 vinicultura
 é industria.
PARSONS Y GRAEPEL.
 ANTES DAVID B. PARSONS.
 EXPOSICION PERMANENTE Y DESPACHOS,
MONTERA, 29, MADRID.
 Depósitos: BARRIO DE SALAMANCA.

EL AGUILA
 GRAN BAZAR DE ROPAS HECHAS
 Calle de Preciados, núm. 3, esquina á la de Tetuan.
 Trajes tricot, paten y vicuña, de 10, 120, 140, 170, 200, 240 y 280 reales.
 Sacos, rusos y gabanes, diferentes géneros, de 80, 100, 120, 140, hasta 400 reales.
 Capas de 170, 210, 250, 300, 350, 400, 450 y 500 reales.
 Género para confeccionar á medida, en clases superiores.
 Especialidad en capas, batas y demás prendas de abrigo.

FARMACIA Y JARABERIA
DEL DOCTOR DURÁN
 7, VICTORIA, 7

Jarabes de recreo.
 Magnesia efervescente.
 Pastillas vermífugas.
 Aceite de hígado de bacalao

Jarabes medicinales.
 Escencia de zarzaparrilla.
 Licor de Brea.
 Agua de anubar superior.

7, VICTORIA, 7

A LA EXPOSICION DE PARIS
 CARMEN, 44, ESQUINA A LA DE LA SALUD.
 Para camisas, géneros de punto, corbatas, ropa blanca, vestiditos para niños, toquillas, faldas para barros y otra infinidad de artículos, se recomiendan los surtidos de esta importante casa.
 NOTA. Equipos para novias desde 1.000 reales.

IMPORTANTÍSIMO.
AGUA DE SAN LORENZO.
 Con marca de fábrica garantizada por el Gobierno

Este poderoso específico, ensayado oficialmente en el Hospital Militar de esta corte, con buenos resultados y tan recomendado por reputados Doctores en la Facultad, cura infaliblemente, sujetándose para su uso al prospecto que se une á cada frasco, las úlceras y llagas sífilíticas ó de otra procedencia, contusiones, jaquecas rebeldes, heridas de todas clases, hemorragias, dolores reumáticos y quemaduras.

Se recomienda al público en general no confunda este maravilloso remedio con otros que se anuncian para combatir idénticas enfermedades.

Se halla de venta por mayor en casa de D. Melchor Garcia, Tetuan, 15, Madrid, y por menor en las Farmacias, Puerta del Sol, Arenal, 2; Preciados, 25; Príncipe, 13; Barquillo, 1; Alcalá, 3; Mayor, 27; Atocha, 33, y Carbon, y en las principales de provincias, al precio de 3 pesetas en Madrid y 3'50 en provincias.

ALFOMBRAS DE ORIENTE
 INGLESAS Y FRANCESAS
 GRANDES DEPÓSITOS
 en los inmensos almacenes de

LA ISLA DE CUBA
 MONTERA, 18.—PUEBLA, 19.

Gustos elegantes para salones y gabinetes, así como para ministerios, hoteles, fondas y oficinas.
 Es preciso que todo Madrid, antes de gastar su dinero, se entere riendo lo que ofrecemos en clases, dibujos, y, sobre todo, en la economía de los precios.

Moquetas superiores, colores sólidos, dibujos preciosos que se vendian á 6 pesetas, se dan colocadas á.....	4
Moquetas bruselas, dibujos muy aceptables hechos en cinco colores; valen 4 pesetas, á pesetas.....	3
Terciopelos de Nimés y de la fabrica de Sert, de Barcelona; valen á 40 pesetas, á.....	7
Fieitros ingleses, de doble tela, dibujos escogidos; valen 3 pesetas, á.....	2
Fieitros de Alemania, nuevos dibujos que valen á 2 1/2 pesetas.....	1,50
Cordelillos del país, dibujos especiales isla de Cuba, á.....	1,25
Cortinas hechas de yute de crepé con sus flecos y alzapaños	25
Preciosos tapetes para veladores y mesas de comedor desde.	4

Grandioso surtido en artículos muy nuevos y baratísimos para muebles, portiers y cortinajes, así como brocateles, damascos, reps, satenes, yutes greppes y cretonas.
 Remesas á provincias: pidanse catálogos y muestras al propietario don Eduardo Garcia, Madrid.

HOJAS DE ARBOL CHINO
 PRECIOSO DESCUBRIMIENTO QUÍMICO
 POR EL CUAL TODOS PUEDEN FABRICAR TINTA PARA ESCRIBIR
 NEGRA Ó VIOLETA
 CON ECONOMÍA DE UN 500 POR 100
 SOBRE LAS QUE SE VENDEN DE TODAS CLASES
 UTIL POR LO LIMPIA Y LA RAPIDEZ CON QUE SE HACE PARA CUANTOS ESCRIBEN
 INDISPENSABLE PARA LOS QUE VIAJAN Ó VIVEN EN EL CAMPO

Se remiten á cuantos las pidan, acompañando 50 céntimos de peseta en sellos de Correos, para fabricar ocho cuartillos violeta ó dos negra.

TINTA DE SELLAR
 AZUL Y VIOLETA
 PREFERIBLE Á TODAS—NO ENGRASA EL PAPEL—BONITA ESTAMPACION
 SIN ACEITE

Para hacer estas tintas, que reúnen las mismas condiciones que las de escribir, se remite esencia é instruccion, acompañando otros 60 céntimos en sellos ó libranza.
 Prueban sus excelentes resultados los muchísimos pedidos que se reciben y las felicitaciones que, por haber conseguido tanta comodidad, perfeccion y economía, dirigen á su autor cuantas personas las han ensayado, autorizándonos para hacerlo público en muchas cartas como las que á continuación insertamos:
 «Almezar, 24 de Febrero de 1883.—Sr. D. A. Leon, Madrid.—Muy señor mio y de mi mayor consideracion. Con sumo gusto he visto el satisfactorio resultado que dan sus «Hojas de árbol chino», para hacer tinta de escribir y sellar, que venia y sigue usted anunciando en El Progreso Militar; pues hecho su experimento, no he podido por menos que circunscribir á su uso, pues reúne las indispensables circunstancias de no extenderse y asear con ello el escrito, como tambien la de brillar mucho sobre el papel, requisito necesario para hermosear la escritura. No hay, pues, que dudar que las antedichas hojas son indispensables para escribir perfectamente, y de gran utilidad para el viajero, que, con una hoja de aquellas disuelta en unas gotas de agua, puede escribir en todas partes.
 Con este motivo se ofrece de usted, etc.—L. Tejedor Batron, guardia civil.»

«Logroño y Marzo del 83.—S. D. A. Leon, Madrid.—El resultado del experimento hecho de las dos tintas, tengo el gusto de manifestar á V. que para mí es satisfactorio como ninguno hasta la fecha, de suma utilidad y economía, por lo que le autorizo para incluir mi nombre ó donde guste, acompañando el testimonio de mi eterna gratitud por tan especial invencion.—Manuel Alonso Garcia, Guardia civil.»

Todos los pedidos y correspondencia al único depositario
 D. A. G. G., CALLE DEL AVE-MARIA, NÚM. 10, MADRID

SASTRERIA MILITAR
 DE
FRANCISCO MORENO.

Uniformes de todas las armas y equipos para las academias, á precios baratísimos.
 Confecciona en veinticuatro horas toda clase de trajes militares y de rayadillo para el ejército de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas.
 Especialidad en capotes rusos.
 Se envian á provincias remitiendo la medida.
 Carrera de San Francisco, 11, Madrid.

AGUA DE BARCELONA
 PREPARADA POR JOSEFA MARTINEZ
 PROVEEDORA DE LA REAL CASA

Acreditada ya la excelencia de esta agua y su eficacia para blanquear, suavizar y rejuvenecer el cutis, es excusado encarecer sus inmejorables cualidades, por ser como queda dicho, tan conocidas de cuantas personas la usan, que son innumerables en Madrid y provincias. Su precio, 5 reales botella y 45 docena. Todas las botellas irán rotuladas y selladas con las iniciales J. M.

Depósitos en Madrid: calle Ancha de San Bernardo, 42 droguería; Atocha, 18, guantería; idem 87, droguería; Leon, 38, droguería; Montero, 36, comercio de sedas; Cava Baja, 40, droguería; Fuencarral, 1, comercio de sedas; Toledo, 109, comercio; Real del Barquillo, 17, droguería; Maldonadas, 9, droguería; Hortaleza, 16, droguería; Desengaño, 11, comercio de sedas; Jacometrezo, 4, droguería; Montera, 21, tienda; plaza de Santo Domingo, 1, comercio de sedas; Toledo, 52 y 90, droguería; Isabel la Católica, 53, droguería; Pez, 24, y Fuencarral, 29, perfumería de Villalón.

Depósito central, calle Mayor, 56, comercio de sedas y fábrica de corsés, donde se sirven pedidos á provincias.